



# BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO XII

1 de septiembre de 1993

Número 100

Depósito legal: Z-1.401-1983

## Sumario

### I. Disposiciones generales

#### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RECURSO de inconstitucionalidad número 2481/93, planteado por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley de las Cortes de Aragón 7/1993, de 4 de mayo ..... 3340

### II. Autoridades y personal

#### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCION de 25 de agosto de 1993, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala General Administrativa (Administrativos) ..... 3340

### III. Otras disposiciones y acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDOS de la Comisión de Ordenación del Territorio de Huesca, adoptados en sesión celebrada el día 8 de junio de 1993 ..... 3340

ACUERDOS de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca, adoptados en sesión celebrada el día 7 de julio de 1993 ..... 3342

### V. Anuncios

#### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

CORRECCION de errores del anuncio del Departamento de Cultura y Educación, relativo a la convocatoria de un concurso de anteproyectos del Museo Aragonés de Arte Contemporáneo ..... 3344

#### AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DEL ARZOBISPO

ANUNCIO del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo (Teruel), relativo a la enajenación, mediante pública subasta, de bienes inmuebles propiedad de este Ayuntamiento ..... 3344

#### b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel, referente a información pública de la relación de bienes a expropiar en el término municipal de Moncayo, con motivo de las obras del proyecto clave: A-110-TE ..... 3344

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca, de la iniciación de los expedientes sancionadores que se relacionan en anexo ..... 3349

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca, de iniciación de los expedientes sancionadores que se relacionan en anexo ..... 3349

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, de la iniciación de los expedientes sancionadores que se relacionan en anexo. 3349

## I. Disposiciones generales

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

#### 1311 *RECURSO de inconstitucionalidad número 2481/93, planteado por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley de las Cortes de Aragón 7/1993, de 4 de mayo.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 19 de agosto actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 2481/93, planteado por el Presidente del Gobierno contra el artículo 17 y, por conexión con el mismo, contra los artículos 19.2 y 22, y las disposiciones adicional duodécima y transitoria primera, de la Ley de las Cortes de Aragón 7/1993, de 4 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1993. Y se hace saber que por el Presidente del Gobierno se ha invocado el artículo 161.2 de la Constitución, lo que, a su tenor y conforme dispone el 30 de la LOTC, produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los mencionados preceptos impugnados, para las partes legitimadas en el proceso desde el día 29 de julio de 1993, fecha de interposición del recurso, y para los terceros desde la fecha de publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres.—El Vicepresidente del Tribunal Constitucional, Luis López Guerra. Firmado y rubricado.

## II. Autoridades y personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

#### 1312 *RESOLUCION de 25 de agosto de 1993, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala General Administrativa (Administrativos).*

Vista la propuesta formulada por el Instituto Aragonés de Administración Pública relativa a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala General Administrativa (Administrativos)—, convocadas por Orden de 25 de enero de 1993 (BOA número 25 de 3 de marzo), verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, y de conformidad con lo previsto en la base 9.4 de la misma, he resuelto:

*Primero.*—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala General Administrativa (Administrativos)—, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo por orden de puntuación obtenida, indicando asimismo el Departamento donde deberán realizar las prácticas.

*Segundo.*—La condición de funcionario en prácticas corresponderá a los aspirantes desde el día 15 de septiembre de 1993, fecha en que deberán incorporarse en esa condición al Departamento respectivo hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera o, en su caso, hasta la declaración de «no apto». Durante el tiempo que mantengan tal condición se les aplicará el régimen retributivo establecido en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (BOE de 6 de marzo de 1986).

*Tercero.*—Una vez superado el periodo de prácticas y completado con ello el proceso selectivo, los aprobados elegirán destino según orden de puntuación final, entre las vacantes que les sean ofrecidas.

*Cuarto.*—Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Zaragoza, 25 de agosto de 1993.

**El Director General de la Función Pública,  
ADRIAN MARTINEZ CABRERA**

### ANEXO

Relación de funcionarios en prácticas del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala General Administrativa (Administrativos).

Apellidos y nombre	Nº. Registro Personal	Departamento
<i>Promoción interna</i>		
Ibort Dieste, Pedro Ricardo	1801207802 S2021-11	Ordenación Territorial, O. P. y T.
Escabosa Montañés, Ana C.	2909421313 S2021-11	Cultura y Educación
<i>Turno libre</i>		
Longas Aranda, Félix Miguel	1771350702 S2021-11	Agricultura, G. y M.
Deler Pascual, Josefa	1715318946 S2021-11	Industria, C. y T
Gacinuño Fraguas, Mª. Jesús	2542752913 S2021-11	Industria, C. y T
Lanaspa Ansó, Mª. Carmen	1816111468 S2021-11	Industria, C. y T
Salas López, Sagrario	0897351224 S2021-11	Cultura y Educación

## III. Otras disposiciones y acuerdos

### DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### 1313 *ACUERDOS de la Comisión de Ordenación del Territorio de Huesca, adoptados en sesión celebrada el día 8 de junio de 1993.*

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca, en sesión de 8 de junio de 1993, trató entre otros, los siguientes asuntos:

1. Villanúa. Modificación número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

1º.—Aprobar definitivamente la primera modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villanúa, relativa a:

1.—Nuevo acceso al casco histórico de Villanúa.

2.—Levantamiento de la suspensión de la ejecutividad de las Normas en las áreas de Suelo Urbano U-11, y en los sectores de Suelo Apto para Urbanizar S-7 y «Campodiós».

3.—Modificación de determinadas alineaciones de la zona verde del Sector S-5 y de normas y ordenanzas, excepto en las determinaciones de los apartados 2º, 3º y siguientes.

2º.—Dejar en suspenso la aprobación de dicha modificación en cuanto a las siguientes determinaciones:

1.—El ámbito calificado como U2-A, situado entre el APS-3 y el nuevo vial de acceso a Villanúa, a los efectos de que se

justifique la inclusión de la rotonda y el primer tramo de dicho vial, haciendo posible la gestión conjunta de dichos elementos, y de que se le dote de una ordenación viaria, en las propias Normas o a través de un Plan Especial.

2.—El suelo clasificado como urbano del Sector Campodiós, compuesto por las Areas de desarrollo AD-2.2 y AD-4.2, hasta tanto se justifique la densidad y edificabilidad previstas, mediante un análisis de Impacto Territorial, según lo previsto por el artículo 37 de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, ya que los parámetros previstos se consideran elevados, en base a lo informado por los servicios técnicos.

3.—El nuevo articulado, a los efectos de que se modifiquen o justifiquen los siguientes aspectos:

—Art. 30 y art. 31. Harán referencia a «análisis de impacto territorial».

—Art. 59. Se especificará que se está refiriendo a la chapa metálica.

—Art. 82. Se aclarará si dicha longitud mínima de frente de parcela se debe incrementar cuando la actuación se refiera a más de una vivienda.

—Art. 15.14. No parece adecuado desplazar el punto de medición de la altura de fachada desde la línea ficticia de cornisa a la cara inferior del alero.

3º.—Informar favorablemente la modificación de la zona verde del sector S-5, remitiendo el expediente al Consejo de Ordenación del Territorio a los efectos oportunos.

4º.—Recomendar al Ayuntamiento que se estudie la posibilidad de mejorar el enlace previsto en «Y» del nuevo acceso a Villanúa, mediante una rotonda.

## 2. Villanúa. Plan Parcial del Sector 12.

Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector número 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villanúa, según el Texto Refundido presentado.

3. Jaca. Aprobar definitivamente la modificación del Plan Especial de Reforma Interior del Polígono «Ladera Sur», del Plan General de Ordenación Urbana de Jaca, relativa a la agrupación y segregación de determinadas parcelas; y entender vinculante la parcelación resultante de la modificación, hasta que por el Ayuntamiento se establezca la parcela mínima en la calificación residencial en Banda Unifamiliar y se aclaren los siguientes puntos:

1.—La nueva superficie de la parcela 57-58, ya que siendo inferior a 500 metros cuadrados sólo podría edificarse como pareada, formando con la contigua una superficie superior a 800 metros cuadrados (art. 4.3.71 de las Ordenanzas del P.G.O.U.). Así como la edificabilidad de dicha parcela.

2.—El fundamento de las limitaciones volumétricas para cada parcela (330 ó 220 metros cuadrados de techo) ya que no se corresponden con las edificabilidades previstas en el P.E.R.I.

4. Huesca. Informar favorablemente el Plan Especial de Protección y Reforma Interior de la manzana de San Vicente, Desengaño y Casa Amparo, con la recomendación contenida en el informe de los Servicios Técnicos de la Comisión.

5. Barbastro. Tomar conocimiento del Estudio de Detalle aprobado por el Ayuntamiento relativo a la manzana de las calles Cinca, Eriste, Estadilla y Teruel.

6. Peñas de Riglos. Prestar conformidad al Texto Refundido del Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano.

7. Graus. Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Graus, relativa a la delimitación del Polígono 5 «Polígono Industrial».

8. Graus. Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Polígono 5 «Polígono Industrial» del Plan General de Ordenación Urbana de Graus.

9. Graus. Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Polígono 5 «Polígono Industrial», del Plan General de Ordenación Urbana de Graus, con las siguientes prescripciones:

1.—Que la depuradora o planta de pretratamiento de aguas residuales se ejecute en la 1ª etapa del Plan, en vez de en la 2ª etapa, en evitación de que el Polígono funcionase un tiempo sin depurar sus vertidos.

2.—Que se proyecten algunos pasos que permitan el acceso, al menos peatonal, a la zona de Espacio Libre situada al Sur del Polígono, ya que, de lo contrario, permanecerá totalmente incomunicada con el resto del Polígono.

3.—Que se proyecte un acceso rodado para el parque deportivo y para el espacio destinado a la depuradora, para posibilitar su mantenimiento.

4.—Que se adapten los esquemas de infraestructuras de abastecimiento y de saneamiento en función del punto de captación de agua y de vertido que definitivamente sea elegido entre los dos posibles.

5.—Que la edificabilidad, en la zona del equipamiento comercial y social, no supere los 2 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> sobre la parcela neta prevista para ese uso.

10. Autorizar las actuaciones de construcción de vivienda unifamiliar, o de obras declaradas de interés social o utilidad pública, a efectos urbanísticos, en su caso, en suelo no urbanizable, a efectos de lo dispuesto en los arts. 15 y 16 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por R. D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, 44 y 45 del Reglamento de Gestión Urbanística y 49 del Decreto 70/1992, de la Diputación General de Aragón, con las condiciones que se indican en cada acuerdo, de los siguientes municipios:

Jaca, obras de corta del río Gas, promovidas por promociones Inmobiliarias Industriales, S. A.

Sabiñánigo, vivienda familiar promovida por don Gerardo Hernández Carrera.

Sabiñánigo, repetidor de telefonía en Monte Oturia, promovido por Compañía Telefónica Nacional de España.

Torres de Barbués, ampliación de fábrica de piensos compostos, promovida por Hermanos Seral Rapún, S. A.

Biescas, obras de corrección y encauzamiento del barranco de Sía, promovidas por el Ayuntamiento y la Diputación General de Aragón.

Laspuña, rehabilitación de pajar para dos viviendas en partida del barranco de Santa Catalina, promovida por don Mariano Mairal Encuentra.

Bisaurri, rehabilitación de borda en Renanué, promovida por VD-9, S. A.

Gistaín, camping promovido por don Joaquín Cazcarra Cazcarra y Huesca, Centro asistencial de rehabilitación de parálíticos cerebrales promovido por ASPACE-Huesca.

11. Evacuar consultas promovidas por el Ayuntamiento correspondiente, en cuestiones o actuaciones urbanísticas o territoriales en los municipios de Sabiñánigo (Senegüé), almacén con ventanas de 35 m<sup>2</sup> —informe desfavorable); Bailo (Arrés), obra sin licencia Bisaurri (obra de dos viviendas); Tella-Sin, criterio desfavorable a la reposición de línea eléctrica Salinas Plandescún.

12. Informar favorablemente 24 expedientes y resolver sobre el correspondiente otorgamiento de la calificación de la actividad, en su caso, de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y normativa complementaria, en relación a las correspondientes medidas correctoras.

13. Se informaron desde el punto de vista de la Ponencia Técnica de Patrimonio Cultural un total de 3 expedientes.

14. Puebla de Castro. Levantar la suspensión cautelar y puntual de la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias municipales respecto al solar vaciado junto a la iglesia, en los

mismos términos del documento aprobado por el Ayuntamiento.

15. Se declaró la advertencia de caducidad a 2 expedientes urbanísticos.

16. Proponer al Consejo de Gobierno la incoación de dos expedientes sancionadores por vertidos de purines a la laguna de Sariñena.

Contra los acuerdos definitivos procede, en su caso, la interposición de recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, formulado ante el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón de la Diputación General de Aragón.

Huesca, a 19 de julio de 1993.—La Vicepresidenta de la Comisión, Trinidad Aulló Aldunate.

### 1314 ACUERDOS de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca, adoptados en sesión celebrada el día 7 de julio de 1993.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca, en sesión de 7 de julio de 1993, trató entre otros, los siguientes asuntos:

1. Aísa. Normas Subsidiarias de Planeamiento. Texto Refundido.

Aprobar definitivamente el Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Aísa, excepto en lo referido a las determinaciones que después se indicarán, con las siguientes prescripciones:

1.—Que el suelo no urbanizable de protección se adapte a las protecciones establecidas por el Decreto 85/1990, de 5 de junio, de la Diputación General de Aragón, de medidas urgentes de protección urbanística en Aragón, abarcando las áreas de especial protección 9.1-4.5 (Alano, Bernera, Aísa) y 9.1-4.6 (Cabecera del Osía y del Estarrún).

2.—Que se elabore un cuadro de superficie en el que se recojan las de todas las zonas y sistemas.

3.—Que se delimite el espacio para la ubicación de la depuradora de aguas residuales.

4.—Que se elabore un plano de alineaciones de la población de Sinués.

5.—Que, para los núcleos rurales del municipio, el artículo III.1.11 de la Ordenanza se adapte al artículo 6.5.5 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de ámbito provincial de Huesca, lo que implicará que las lucanas no sobrepasarán el 3 % de la superficie de la cubierta y sus dimensiones no excederán de 1,50 metros cuadrados.

6.—Que se aclare el sentido en que se produce, en la aprobación provisional del Texto Refundido, la aceptación del apartado «G» del escrito de alegaciones de la Asociación de Vecinos Residentes en Candanchú.

7.—Que se efectúen las correcciones siguientes en el Documento de Gestión y Desarrollo:

a) Se suprimirá la indicación, que se hace en la página 18, de que la técnica del aprovechamiento medio no es utilizable en la gestión del suelo apto para urbanizar.

b) En la página 21, en el epígrafe c) Zona de aparcamientos, se sustituirá la expresión «Estudio de Impacto» por la de «Análisis de Impacto Ambiental».

c) Los epígrafes 7.6.1 y 7.6.7 harán referencia al organismo competente de la Diputación General de Aragón respecto a la suspensión de licencias.

d) Se incluirá el apartado 4 del acuerdo municipal de aprobación provisional, referente a la red de extinción de incendios en superficie.

8.—Que en las Ordenanzas se efectúen las aclaraciones y modificaciones siguientes:

a) En el artículo II.1.17 se aclarará que la condición de fuera de ordenación, rige para las edificaciones realizadas con anterioridad a la aprobación del Texto Refundido.

b) En el artículo II.2.3 se incluirán, junto a los viales y espacios libres de uso público, los espacios libres de uso privado.

c) En el artículo III.3.4.1 se hará referencia a otro tipo de pavimentaciones, especialmente las más adecuadas para núcleos rurales.

d) En el artículo III.3.4.3 se disminuirá la pendiente mínima prevista para las redes de alcantarillado.

e) En el artículo V.4.2, para el uso 10. Explotaciones ganaderas y agrícolas, se eliminará la exigencia de parcela mínima, y para el uso 11. Instalaciones de esquí, se aclarará si, para cafeterías y bares, la altura máxima de 4 metros se refiere a la de fachada.

f) En el artículo V.4.14, se sustituirá la expresión «Estudio de Impacto Ambiental» por la de «Análisis de Impacto Territorial».

9.—Que se aclare, en las claves S. C. (Unidad 12B) y E. P. (Unidad 12A), la indicación de que la dotación tenga carácter privado y que, no obstante, su uso sea público.

10.—Que se fije un sistema para la ejecución de la depuradora de aguas residuales, de tal modo que se acelere su ejecución inmediata.

11.—Que las Unidades de Actuación 4 y 5, se desarrollen mediante Planes Especiales.

2º. Solicitar de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Educación, informe sobre la incidencia de la Resolución de 26 de abril de 1993, por la que se incoa expediente para la identificación, delimitación física de la ruta y del entorno afectado por el Camino de Santiago en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, respecto al núcleo de Candanchú, que queda hasta entonces en suspenso.

3º. Dejar en suspenso la aprobación definitiva del Suelo Apto para Urbanizar, hasta tanto se cuente con el preceptivo informe de la Unidad de Carreteras del Estado, posponiendo igualmente el análisis de las determinaciones propias de dicho suelo.

4º. Recomendar al Ayuntamiento de Aísa que proceda a la revisión de su planeamiento urbanístico.

5º. Recomendar al Ayuntamiento que las obras de ejecución de la depuradora se financien mediante la imposición de contribuciones especiales, o bien, a través de la gestión del servicio mediante concesión administrativa.

2. Monzón. Informar favorablemente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Monzón relativa a la prolongación de la calle María Moliner, paso inferior al ferrocarril, con la prescripción de que se incremente la superficie de zona verde pública en el área, en 60 metros cuadrados, puesto que tal modificación implica una mayor edificabilidad de la manzana número 2.

3. Gurrea de Gállego. Devolver el expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal relativo a una parcelación ilegal, a los efectos de que el Ayuntamiento opte por tramitar la iniciativa planteada mediante un Procedimiento de Gestión Administrativa Coordinada, según prevé la Ley 11/92, de Ordenación del Territorio de Aragón, dada la incidencia territorial de la actuación, o bien, si el Ayuntamiento estima oportuno seguir con la tramitación, según el procedimiento previsto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la delimitación del ámbito a reclasificar se ajuste a lo ya construido, con el único objetivo de legalizar lo existente, reduciendo el ámbito; y requerir que el Estudio de Impacto Territorial sea completado.

4. Boltaña. Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Boltaña, relativa a

las alineaciones del tramo de la avenida Ordesa correspondiente al Polígono número 2, con la prescripción, derivada del contenido del informe de la Unidad de Carreteras de Huesca del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha 26 de mayo de 1993, sobre distancia mínima de 8 metros al eje de la carretera proyectada. Requerir al Ayuntamiento para que presente un plano refundido de alineaciones.

5. Lupiñén-Ortilla. Modificación Normas Subsidiarias de Planeamiento en Unidad de Actuación de Motmesa. Entender justificado el cumplimiento de las prescripciones impuestas, teniendo por aprobada definitivamente la mencionada modificación.

6. Barbastro. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior del área 35 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Barbastro, con la prescripción, derivada del informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre necesidad de obtención de autorización de dicho organismo para los vertidos industriales que difieran sensiblemente de los vertidos de tipo doméstico, según lo previsto por la legislación sectorial de aguas; y requerir al Ayuntamiento a los efectos de que, antes de la aprobación del Proyecto de Urbanización, obtenga el preceptivo informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la zona de dominio público hidráulico.

7. Benasque. Mantener la suspensión de la ejecutividad del Plan Parcial del Area fluvial 8 de las Normas Subsidiarias, a los efectos de que:

1.—Se complete el esquema general de infraestructuras y la evaluación económica del mismo, distribuida a los distintos ámbitos sujetos al proceso de urbanización.

2.—Se aclare sobre qué cantidad se ha realizado el cálculo del importe del aval.

8. Binéfar. Autorizar previamente a la concesión de la licencia municipal, la ampliación de nave industrial para construcciones metálicas y calderería en la carretera N-240. P. k. 129,100, promovida por don Jorge García Ruiz, en los términos establecidos en los artículos 15 y 16 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44 y 45 del Reglamento de Gestión Urbanística; y calificar la actividad e informar la misma a los efectos de la licencia de instalación, según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

9. Sabiñánigo. Conceder la autorización previa a la licencia municipal para la realización de las obras de construcción de una vivienda familiar en Senegüé, en suelo no urbanizable del término municipal de Sabiñánigo, sobre la base de los Estudios Previos Presentados, instada por don José Antonio Pardo Santolaria, con la condición de que la edificación se inscriba en el Registro de la Propiedad como adscrita a la parcela en la que se ubica en una superficie de ésta de, al menos, 4.000 metros cuadrados. Además, la edificación deberá adaptarse, en lo básico, al ambiente en el que se sitúa, en los términos previstos en el artículo 138 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

10. Sabiñánigo. Conceder la autorización previa a la licencia municipal para la realización de las obras de rehabilitación de cuadra-pajar en Senegüé, en suelo no urbanizable de Sabiñánigo, sobre la base de los Estudios Previos presentados, instada por don Miguel Angel Pardo Santolaria, siempre que la rehabilitación respete los valores paisajísticos y arquitectónicos de la edificación, encareciendo al Ayuntamiento una especial vigilancia en la ejecución de las obras. Recomendar al Ayuntamiento que, en la licencia municipal, se establezca la condición de que se mantengan las características de la edificación, es decir, predominio de muro sobre hueco y eliminación de los vuelos previstos.

11. Sallent de Gállego. Informar favorablemente desde la perspectiva de Patrimonio Cultural, declarar el interés social y conceder la autorización previa a la licencia municipal para la realización de las obras de construcción de edificio para Central Telefónica en Formigal, en suelo no urbanizable de Sallent de Gállego, según el proyecto técnico presentado, instado por Telefónica España, S. A., con las condiciones siguientes:

1.—Las que en su caso, se establezcan en el informe pendiente del Servicio Regional de Calidad Ambiental.

2.—Que se cuente con la autorización preceptiva para la ocupación de monte de utilidad pública.

3.—Que la edificación se adapte, en lo básico, al ambiente en el que se sitúa, en los términos previstos en el artículo 138 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

12. Sallent de Gállego. Declarar el interés social y conceder la autorización previa a la licencia municipal para la realización de las obras de construcción de edificio para equipo de telefonía móvil automática, en la zona de Las Grellas, en suelo no urbanizable de Sallent de Gállego, según el proyecto técnico presentado, instado por Telefónica España, S. A., con las condiciones siguientes:

1.—Las que, en su caso, se establezcan en el informe pendiente del Servicio Regional de Calidad Ambiental.

2.—Que se cuente con la autorización preceptiva para la ocupación de monte de utilidad pública.

3.—Que la edificación se adapte, en lo básico, al ambiente en el que se sitúa, en los términos previstos en el artículo 138 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Informar favorablemente desde la perspectiva de Patrimonio Cultural, con la condición de que la cubierta se construya con vertiente a dos aguas, en consonancia con lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de planeamiento de Sallent de Gállego.

13. Tamarite de Litera. Conceder la autorización previa a la licencia municipal para la legalización de vivienda sita en partida Torremoreno, suelo no urbanizable de Tamarite de Litera, según la documentación técnica presentada, instada por don Juan Antonio Parrilla Mallén.

14. Formular advertencia de caducidad en tres expedientes de autorización en suelo rústico, en Arén, Estopiñán del Castillo y Fanlo, respectivamente, y tomar conocimiento de la aprobación de un estudio de detalle y de un proyecto de reparcelación en Graus, y de la construcción de un parque público en Loarre.

15. San Esteban de Litera. Autorizar previamente a la concesión de la licencia municipal, la ampliación de Nave Industrial promovida por Metalúrgicas Catalano-Aragonesas, S. A., en los términos establecidos en los artículos 15 y 16 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 44 y 15 del Reglamento de Gestión Urbanística; y calificar la actividad e informar la misma a los efectos de la licencia de instalación, según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

16. Informar 57 expedientes y resolver, en su caso, sobre el correspondiente otorgamiento de la calificación de la actividad, en su caso, de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y normativa complementaria.

17. Se informaron desde el punto de vista de la Ponencia Técnica de Patrimonio Cultural un total de 9 expedientes.

Contra los acuerdos definitivos procede, en su caso, la interposición del recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este

anuncio, formulado ante el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón de la Diputación General de Aragón.

Huesca, a 29 de julio de 1993, La Delegada Territorial, Trinidad Aulló Aldunate.

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

**CORRECCION de errores del anuncio del Departamento de Cultura y Educación, relativo a la convocatoria de un concurso de anteproyectos del Museo Aragonés de Arte Contemporáneo.**

Advertido error en el texto del citado anuncio, publicado en el BOA número 97, de 25 de agosto de 1993, se procede a formular la siguiente rectificación: En el apartado «Plazo de inscripción», donde dice «los derechos de inscripción, que ascienden a 5.5000 pesetas.», debe decir «los derechos de inscripción, que ascienden a 5.500 pesetas.»

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DEL ARZOBISPO

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo (Teruel), relativo a la enajenación, mediante pública subasta, de bienes inmuebles propiedad de este Ayuntamiento.**

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesiones de dieciocho de febrero y veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres, la enajenación de las fincas rústicas y urbanas, calificadas como bienes patrimoniales, que a continuación se detallan, se anuncia subasta con sujeción a las siguientes condiciones:

*Objeto.*—Enajenación mediante pública subasta de las siguientes fincas propiedad de este Ayuntamiento, calificadas como bienes patrimoniales:

1.—Finca urbana de 55 metros cuadrados de superficie, en calle Muniesa; que linda: Derecha y fondo Jesús Pérez Casorrán (finca número 8854608), izquierda, Ayuntamiento. Precio de Tasación: 110.000 pesetas.

2.—Finca rústica de 11.000 metros cuadrados de superficie en paraje Barrancos o Albares, en el polígono 17, parcela 210, subparcelas 82 y 191 y parcela 211 subparcela 83. Precio de tasación: 110.000 pesetas.

3.—Finca rústica de 200 metros cuadrados de superficie en paraje Lastras de San José o Marina, polígono 52, parcela 25-d y 25-a (parte). Linda: Norte, Carmen y Luis Montañés Alcaine; Sur, José Lasmarías Trullén; Este, Ayuntamiento; Oeste, camino. Precio de tasación: 200.000 pesetas.

4.—Finca rústica de 42 metros cuadrados de superficie en paraje El Muro, polígono 51, parcela 102-a (parte). Linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, Juan José Serón Ayuda; Este, camino del Muro y Oeste, Ayuntamiento.

5.—Finca urbana en avenida de Teruel, número 11, que consta de planta baja y vivienda, ocupando una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, José Antonio Elías; izquierda, Alejandro Gracia y fondo Gregorio Pastor. Precio de tasación: 1.500.000 pesetas.

*Tipo de licitación.*—Las ofertas que se presenten deberán cubrir como mínimo el precio de tasación, pudiendo éste ser mejorado al alza; se considerarán nulas las propuestas que no alcancen el precio de tasación.

*Presentación de proposiciones.*—En la Secretaría del Ayun-

tamiento, en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, plazo durante el cual podrá examinarse el expediente completo de enajenación. Las ofertas deberán realizarse por escrito en sobre cerrado, según modelo anexo, separadamente para cada una de las fincas; en el sobre se incluirá cheque bancario conformado a nombre del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo por el importe ofertado, sin cuyo requisito no se considerarán válidas las ofertas.

*Apertura de proposiciones.*—En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

*Modelo de proposición*

«Don..., con domicilio en..., con documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado por...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de...», número..., de fecha..., toma parte en la misma, ofertando por la finca... el precio de... (letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente).»

En Albalate del Arzobispo, a cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres.—El Alcalde.

### b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel, referente a información pública de la relación de bienes a expropiar en el término municipal de Moncayo, con motivo de las obras del proyecto clave: A-110-TE.**

Referente a las fincas que figuran en la relación anexa con la expresión de sus propietarios, destino de cada finca y superficie a ocupar, que es necesario expropiar en el término municipal de Monroyo con motivo de las obras de «Nueva Infraestructura. Carretera A-1414. Tramo: Monroyo Peñarroya de Tastavins.» Clave A-110-TE. Provincia de Teruel. Proyecto aprobado definitivamente y ordenada la expropiación por resolución de 19 de julio de 1993 de la Dirección General de Carreteras y Transportes de la Diputación General de Aragón.

Esta Jefatura de Servicio, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha acordado abrir un periodo de información pública para que en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», los interesados puedan formular, ante la Alcaldía del mencionado término municipal o ante este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel (avenida de Sagunto, 1), las alegaciones que estimen oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación anexa.

Los planos de expropiación podrán examinarse en el Ayuntamiento de Monroyo, y en este Servicio Provincial, en horas de oficina.

Teruel, 18 de agosto de 1993.—El Jefe del Servicio provincial de Carreteras y Transportes, P. A., Alejandro Pérez Benedicto.

ANEXO: Relación de bienes a expropiar.

## ANEXO:

TERMINO MUNICIPAL DE MONROYO

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
			POLIGONO	PARCELA		
1	CONCEPCION SAURA PALLARES	Almendral	2	492 a	2.120,-	
2	CONCEPCION SAURA PALLARES	Secano	2	492 b		
3	ENRIQUE COSTA RIALT	Secano	2	491	180,-	
4	AYUNTAMIENTO	Secano	2	490	290,-	
5	MIGUEL PERIS GIL	Secano	2	489	90,-	
6	ELOY MORA FERIS	Almendral	2	488	200,-	
7	ISMAEL PERIS MESEGUER	Almendral	2	508 a	50,-	
8	ANDRES CROS GIL	Almendral	2	487	50,-	
9	RAMIRO ARRUFAT ANDREU	Secano	2	486	50,-	
10	ROQUE BLASCO CENTELLES	Secano	2	485	120,-	
11	MARIA CENTELLES BARBERAN	Secano	2	484	210,-	
12	JULIA BLANCH ESTOPIÑAN	Almendral	2	482	400,-	
13	RAMIRO ARRUFAT ANDREU	Secano	2	478	300,-	
14	ALBERTO CUARTIELLES BLANC	Almendral	2	477 a	720,-	
15	JOSE MA ALBESA PRATS	Secano	2	462	430,-	
16	MA CARMEN RALLO ANDREU	Secano	2	412	650,-	
17	ANDRES ANTOLIN MORA	Erial	2	411	160,-	
18	RUFINO LOMBARTE LOMBARTE	Erial	3	1115	50,-	
19	LUISA SAURA GUARC	Matorral	3	889 b,c	3.010,-	
20	JOSE AGUD AGUD	Erial	3	1181	190,-	
21	JOSE AGUD AGUD	Secano	3	3	140,-	

TERMINO MUNICIPAL DE MONROYO

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
			POLIGONO	PARCELA		
22	GENOVEVA LATORRE SAURA	Erial	3	937	120,-	
23	ENRIQUE COSTA RIALT	Almendral	3	938	110,-	
24	EMILIO SAURA FERRER	Secano	3	939	50,-	
25	CONCEPCION SAURA PALLARES	Almendral	3	940	330,-	
26	FELISA PRATS LOMBARTE	Almendral	3	941 a	30,-	
27	ELOY MORA PERIS	Almendral	3	942	260,-	
28	JOSE LOMBARTE CARDONA	Secano	3	943	100,-	
29	AGUSTINA SERRET LOMBARTE	Secano	3	952	50,-	
30	FERMIN AGUD ARRUFAT	Secano	3	953	50,-	
31	RAMIRO ARRUFAT ANDREU	Secano	3	954	50,-	
32	EMILIA ANDREU SEGARRA	Secano	3	955	30,-	
33	AYUNTAMIENTO	Secano	3	1 a	120,-	
34	MA CARMEN PRATS LOMBARTE	Almendral,	3	4 b	50,-	
35	FELISA PRATS LOMBARTE	Viña	3	4 a	50,-	
36	FRANCISCA ALBESA PRATS	Secano	3	6 a	3.950,-	
37	ALFREDO FERRER ANTOLIN	Secano	3	5	50,-	
38	MIGUEL PERIS GIL	Matorral	3	8 a	1.530,-	
39	MIGUEL PERIS GIL	Matorral	3	8 b		
40	ELOY MORA PERIS	Monte bajo	3	10 c	250,-	
41	ERNESTO ANDREU FERRER	Almendral	2	399 a,b	1.720,-	

TERMINO MUNICIPAL DE MONROYO

NUM.FINCA EN EXPT.E.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
			POLIGONO	PARCELA		
42	JOSE CORREGALO COBOS	Erial	2	398	840,-	
43	ERNESTO ANDREU FERRER	Erial	3	16 c	50,-	
44	ANGEL ANTOLIN ANDREU	Monte bajo	3	22 b	640,-	
45	RAMIRO GUARC LOMBARTE	Almendral	3	23	50,-	
46	PEDRO DIEZ GUARC	Almendral	3	24 c	240,-	
47	FERMIN AGUT ARRUFAT	Almendral	3	25	120,-	
48	CONCEPCION ARRUFAT ANDREU	Erial	3	26	330,-	
49	JOSE ESPANLELLA ADELL	Erial	3	27	260,-	
50	JOSE BLANC GIL	Almendral	2	396 l	70,-	
51	JOSE BLANC GIL	Erial	2	396 m	50,-	
52	FERMIN AGUD ARRUFAT	Matorral	2	389	1.460,-	
53	CONCEPCION ARRUFAT ANDREU	Matorral	2	388	50,-	
54	MARTIN LOMBARTE CENTELLES	Matorral	2	383	3.940,-	
55	MA TERESA BELSA MESEGUER	Matorral	2	382	700,-	
56	MA TERESA BELSA MESEGUER	Matorral	3	72 b		
57	MA TERESA BELSA MESEGUER	Secano	3	72 a	5.000,-	
58	MA TERESA BELSA MESEGUER	Matorral	3	72 d		
59	MA TERESA BELSA MESEGUER	Matorral	2	380	2.980,-	
60	JUAN GINER ALBESA	Secano	2	370 c	1.140,-	
61	MA BELEN ESTEBAN ALBESA	Secano	3	161 a	50,-	
62	MA BELEN ESTEBAN ALBESA	Erial	3	161 b	620,-	

TERMINO MUNICIPAL DE MONROYO

NUM.FINCA EN EXPT.E.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
			POLIGONO	PARCELA		
63	MARIA SENLI LOMBARTE	Secano	3	149 a	50,-	
64	DIEGO ARRUFAT MOLINOS	Almendral	3	148	20,-	
65	EVA MA CARDONA GIL	Secano	3	147	50,-	
66	MARIA SENLI LOMBARTE	Secano	3	146	50,-	
67	JOSE MIGUEL LOMBARTE AGUD	Secano	3	145	40,-	
68	JAVIER ARRUFAT MOLINOS	Monte bajq	3	162 d	5.390,-	
69	DIEGO ARRUFAT MOLINOS	Monte maderab.	3	162 a		
70	JESUS ARRUFAT ANDREU	Erial	2	357 k	540,-	
71	JUSTO JORGE GIL GASULLA	Monte maderabl	2	473	140,-	
72	LORENZO V. LOMBARTE RODA	Monte madera.	2	471 c	360	
73	LORENZO V. LOMBARTE RODA	Monte madera.	2	471 b		
74	LORENZO V. LOMBARTE RODA	Secano	2	471 a	50	
75	MANUEL SERRAT ARRUFAT	Secano	2	472 a	50	
76	MANUEL SERRAT ARRUFAT	Erial	2	472 b	590	
77	JORGE JUSTO GIL GASULLA	Secano	2	474	1.180	
78	JORGE JUSTO GIL GASULLA	Secano	4	1 a	5.110	
79	JORGE JUSTO GIL GASULLA	Erial	4	1 b		
80	JORGE JUSTO GIL GASULLA	Monte madera	4	90 b	410	
81	ANGELES GIL ALBESA	Secano (a) Monte madera	4	116 a, b	890	

TERMINO MUNICIPAL DE MONROYO

NUM. FINCA EN EXPLÉ.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
			POLIGONO	PARCELA		
82	M <sup>a</sup> CARMEN REVILLA LOMBARTE	Secano	4	743	400	
83	M <sup>a</sup> CARMEN REVILLA LOMBARTE	Secano	4	117	440	
84	CARMEN MESTRE RALLO	Secano	4	118 a	190	
85	ANTONIO GUARC	Secano	4	120	610	
86	LUISA PALLARES JULVE	Secano	4	151	990	
87	PILAR RODA NICOLAS	Secano	4	153	270	
88	MANUEL BARBERAN RODAS	Secano	4	154	50	
89	AGUSTIN GIL SOROLLA	Secano	4	668 a	310	
90	JORGE MESTRE LATORRE	Secano	4	666 b	1.100	
91	AGROPECUARIA GIL BOJ, S.L.	Almendral	4	201 a	920	
92	JOSE RAMON SIURANA ANTOLIN	Monte maderal	4	193 a	480	
93	JOSE RAMON SIURANA ANTOLIN	Erial	4	194 e	100	
94	JUAN CUARTIELLES ANTOLIN	Secano	4	629	190	
95	JOSE RAMON SIURANA ANTOLIN	Secano	4	194 a	200	
96	CARMEN SIURANA ANTOLIN	Erial	4	198	50	
97	JOSE RAMON SIURANA ANTOLIN	Erial (b) Secano (a)	4	200 b, a	20	
98	JUSTO JORGE GIL GASULLA	Monte maderal	3	208 a	7.930	
99	JUSTO JORGE GIL GASULLA	Secano	3	208 b	3.520	
100	JUSTO JORGE GIL GASULLA	Secano	3	225	50	
101	PEDRO GIL ALBESA	Secano	3	226 b	420	

TERMINO MUNICIPAL DE MONROYO

NUM. FINCA EN EXPLÉ.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
			POLIGONO	PARCELA		
102	ANGELES GIL ALBESA	Monte maderal	3	248 b	390	
103	ANGELES GIL ALBESA	Secano	3	248 a	120	
104	AGROPECUARIA GIL BOJ, S.L.	Secano	3	249 a	140	
105	LUIS AGUSTIN CENTELLES ANTOLIN	Secano	3	251 a	50	
106	PEDRO GIL ALBESA	Secano	3	252	180	
107	MARIA BLANC ESTOPIÑAN	Secano	3	412	40	
108	PILAR RODA NICOLAS	Secano	3	409 a	210	
109	AGUSTIN GIL SOROLLA	Secano	3	408	2.730	
110	ANA BLANC PRADES	Secano	3	402	50	
111	CARMEN CUARTIELLES GIL	Secano	3	401	20	
112	AGROPECUARIA GIL BOJ, S.L.	Secano	3	397	220	
113	AGROPECUARIA GIL BOJ, S.L.	Almendral	3	396 b	150	
114	AGROPECUARIA GIL BOJ, S.L.	Secano	3	395 a	330	
115	ANTONIA VIDAL FORJA	Secano	3	392	300	
116	CARMEN VIDAL GIL	Secano	3	390	540	
117	JUAN CUARTIELLES ANTOLIN	Secano	3	385	280	
118	JOSE RAMON SIURANA ANTOLIN	Secano	3	384 a	800	
119	JOSE RAMON SIURANA ANTOLIN	Matorral	3	384 b	3.460	

TERMINO MUNICIPAL DE MONROYO

NUM. FINCA EN EXPLE.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
			POLIGONO	PARCELA		
121	PEDRO GUARC ANDREU	Matorral	2	369	1.520	
122	DIEGO ARRUFAT MOLINOS	Almendral	2	366 a	540	
123	EVA MARIA CARDONA GIL	Erial	2	365	510	
124	JOSE MIGUEL LOMBARTE AGUE	Almendral	2	364 a	720	
125	JESUS ARRUFAT ANDREU	Monte maderas	2	357 l.	170	
126	DESCONOCIDO		4	3 a	1.680	

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca, de la iniciación de los expedientes sancionadores que se relacionan en anexo.**

No habiendo sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/87 (BOE 31-7-87), se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. El plazo de prescripción ha sido interrumpido, existiendo constancia escrita en el expediente (apartado 2º artículo 145 Ley 16/87).

2º. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta División de Administración de Transportes de Huesca.

3º. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes.

Huesca, a 20 de agosto de 1993.—La Jefe de Sección Instructora del Expediente, Beatriz González García.

**ANEXO**

*Expediente:* HU 00386093.

*Fecha:* 26/06/93.

*Nombre:* Transportes Jesús Jimeno, S. L., y otro.

*Población:* Zaragoza.

*Provincia:* Zaragoza.

*Sanción:* 50.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 141 Q Ley 16/87. 198 SRD 1211/90. P. 01-09-70.

*Expediente:* HU 00339093.

*Fecha:* 18/03/93.

*Nombre:* Miguel Rodríguez Gallardo, S. L.

*Población:* Calatayud.

*Provincia:* Zaragoza.

*Sanción:* 40.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 142 E Ley 16/87. 199 ERD 1211/90.

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca, de iniciación de los expedientes sancionadores que se relacionan en anexo.**

No habiendo sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/87 (BOE 31-7-87), se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. El plazo de prescripción ha sido interrumpido, existiendo constancia escrita en el expediente (apartado 2º artículo 145 Ley 16/87).

2º. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta División de Administración de Transportes de Huesca.

3º. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes.

Huesca, a 20 de agosto de 1993.—La Jefe de Sección Instructora del Expediente, Beatriz González García.

**ANEXO**

*Expediente:* HU 00917093.

*Fecha:* 15/07/93.

*Nombre:* Marcotrán Transportes Internacionales y otro.

*Población:* Pedrola.

*Provincia:* Zaragoza.

*Sanción:* 46.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 142 L Ley 16/87. R (CE) 3821/85. 199 M RD 1211/90.

*Expediente:* HU 00800093.

*Fecha:* 17/03/93.

*Nombre:* Altabás Belmonte, Serafín.

*Población:* Sariñena.

*Provincia:* Huesca.

*Sanción:* 5.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 142 C Ley 16/87. O. M. 25-10-90. 199 C RD 1211/90.

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, de la iniciación de los expedientes sancionadores que se relacionan en anexo.**

No habiendo sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/87 (BOE 31-7-87), se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. El plazo de prescripción ha sido interrumpido, existiendo constancia escrita en el expediente (apartado 2º artículo 145 Ley 16/87).

2º. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta División de Transportes de Zaragoza.

3º. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes.

Zaragoza, a 23 de agosto de 1993.—La Jefe de Sección Instructora del Expediente, María José Anguita Orte.

**ANEXO**

*Expediente:* Z 01482093.

*Fecha:* 13/04/93.

*Nombre:* Turtrans, S. L.

*Población:* Teruel.

*Provincia:* Teruel.

*Sanción:* 20.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 142 E Ley 16/87. 199 ERD 1211/90.

*Expediente:* Z 01934093.

*Fecha:* 19/05/93.

**Nombre:** Comercial Loreak, S. A.  
**Población:** Zaragoza.  
**Provincia:** Zaragoza.  
**Sanción:** 460.000 pesetas.  
**Preceptos infringidos:** 140 C Ley 16/87. 197 CRD 1211/90.  
**Expediente:** Z 02039093.  
**Fecha:** 18/05/93.  
**Nombre:** Abraham Ortega Carrión.  
**Población:** Zaragoza.  
**Provincia:** Zaragoza.  
**Sanción:** 250.000 pesetas.  
**Preceptos infringidos:** 140 A y 102.3 Ley 16/87. 197 A y 157 RD 1211/90.  
**Expediente:** Z 01927093.  
**Fecha:** 18/05/93.  
**Nombre:** Lisardo Cano Montes.  
**Población:** Sabadell.  
**Provincia:** Barcelona.  
**Sanción:** 15.000 pesetas.  
**Preceptos infringidos:** 142 C Ley 16/87. O. M. 25-10-90. 199 C RD 1211/90.

**Expediente:** Z 02073p93.  
**Fecha:** 27/05/93.  
**Nombre:** Alsea, S. A.  
**Población:** Humanes de Madrid.  
**Provincia:** Madrid.  
**Sanción:** 10.000 pesetas.  
**Preceptos infringidos:** 142 B Ley 16/87. 199 B RD 1211/90.  
**Expediente:** Z 01543093.  
**Fecha:** 22/04/93.  
**Nombre:** Emilio Martínez Sánchez.  
**Población:** Sagunto.  
**Provincia:** Valencia.  
**Sanción:** 370.000 pesetas.  
**Preceptos infringidos:** 140 C Ley 16/87. 197 CRD 1211/90.  
**Expediente:** Z 02207093.  
**Fecha:** 31/05/93.  
**Nombre:** Enrique Moyano Correderas.  
**Población:** Paterna.  
**Provincia:** Valencia.  
**Sanción:** 80.000 pesetas.  
**Preceptos infringidos:** 141 I Ley 16/87. 198 J RD 1211/90.



## BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

Depósito legal: Z-1.401-1983

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
Edificio Pignatelli

Pº María Agustín, 36-50004 ZARAGOZA  
Teléfono: \*22 43 00 ext. 2435  
FAX: 44 61 47

### TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

#### Suscripciones:

Enero a diciembre .....	9.000 Pts.
Abril a diciembre .....	6.750 Pts.
Julio a diciembre .....	4.500 Pts.
Octubre a diciembre .....	2.250 Pts.

Anuncios: Línea o fracción ..... 350 pts.

Ejemplar ordinario ..... 125 Pts.  
(Todos los precios con I.V.A. incluido)

El «Boletín Oficial de Aragón» puede adquirirse en el Servicio de Publicaciones, Biblioteca y Archivo de la Diputación General de Aragón (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca (plaza Cervantes, 1) y en Teruel (Gral. Pizarro, 1), en la Delegación de la Diputación General de Aragón en Madrid (Antonio Maura, 8), y en la Librería del B.O.E., Trafalgar 27-29, en Madrid.



# BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

## SOLICITUD DE SUSCRIPCION

--	--

NOMBRE .....

CIF o NIF..... DIRECCION .....

LOCALIDAD..... CODIGO POSTAL .....

PROVINCIA..... TELEFONO .....

- DESEO SUSCRIBIRME AL «BOLETIN OFICIAL DE ARAGON»  
POR EL PERIODO DE:
- Enero-diciembre 1993
  - Abril-diciembre 1993
  - Julio-diciembre 1993
  - Octubre-diciembre 1993

Fecha:

Firma, -

EL PRECIO DE LAS SUSCRIPCIONES AL «BOLETIN OFICIAL DE ARAGON» PARA 1993 SERA:

<u>ENERO-DICIEMBRE</u>	<u>ABRIL-DICIEMBRE</u>	<u>JULIO-DICIEMBRE</u>	<u>OCTUBRE-DICIEMBRE</u>
9.000 PESETAS	6.750 PESETAS	4.500 PESETAS	2.250 PESETAS

EN EL PRECIO DE LA SUSCRIPCION ESTA INCLUIDO EL I.V.A.

### FORMA DE PAGO:

- Transferencia o ingreso en la cuenta corriente número 7814-88 a nombre de «Boletín Oficial de Aragón» en IBERCAJA, Of. Principal de Zaragoza.
- Cheque nominativo a nombre de «Boletín Oficial de Aragón».
- Giro Postal dirigido a DIPUTACION GENERAL DE ARAGON —«B.O.A.», Paseo de María Agustín, 36. 50004 ZARAGOZA.

**MUY IMPORTANTE: PARA QUE LA PRESENTE SOLICITUD SE HAGA EFECTIVA, DEBE DE IR ACOMPAÑADA DEL CORRESPONDIENTE JUSTIFICANTE DE PAGO. (COPIA DE LA TRANSFERENCIA O INGRESO, CHEQUE NOMINATIVO O FOTOCOPIA DEL GIRO POSTAL.**

Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse a:

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON —«B.O.A.», Paseo María Agustín, 36, 50004 ZARAGOZA

# PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

LAS PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON PUEDEN ADQUIRIRSE EN:

- Librerías
- Servicio de Publicaciones, Biblioteca y Archivo de la Diputación General de Aragón  
Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36. ZARAGOZA
- Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca (Pza. Cervantes, 1) y en Teruel (Gral. Pizarro, 1)
- Delegación de la Diputación General de Aragón en Madrid (Antonio Maura, 8)
- Librería del «Boletín Oficial del Estado» (Trafalgar, 27-29) MADRID

## DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

### 1.1. TEXTOS LEGALES

	<u>P. V. P.</u>
N.º 1. Ley del Presidente de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. 1986 .....	170
N.º 2. Ley reguladora de la iniciativa popular ante las Cortes de Aragón. 1986 .....	170
N.º 3. Ley sobre la Compilación del Derecho Civil de Aragón. 1986 .....	258
N.º 4. Ley reguladora del Justicia de Aragón. 1986 ..	170
N.º 5. Ley reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las Diputaciones Provinciales de su territorio. 1986 .....	170
N.º 7. Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón. 1986 .....	170
N.º 8. Decreto por el que se desarrolla la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorros. 1986 .....	267
N.º 9. Ley de Salud Escolar. 1986 .....	170
N.º 10. Ley de Archivos de Aragón. 1986 .....	170
N.º 11. Ley de Museos de Aragón. 1986 .....	170
N.º 12. Ley de Bibliotecas de Aragón. 1986 .....	170
N.º 13. Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987. 1987 .....	170
N.º 14. Ley electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón. 1987 .....	170
N.º 16. Ley de Ordenación de la Acción Social. 1987.	155
N.º 17. Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón. 1987 .....	170
N.º 18. Ley sobre mancomunidades de municipios. 1987 .....	170
N.º 19. Ley de Coordinación de policías. 1987 .....	170
N.º 20. Ley de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión. 1987 .....	170
N.º 21. Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988 .....	191
N.º 22. Ley de Artesanía de Aragón. 1989 .....	243
N.º 23. Ley del Servicio Aragonés de Salud. 1989 .....	243
N.º 24. Ley del Himno de Aragón (con partitura). 1989 .....	243
N.º 25. Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1989. 1989 .....	243
N.º 26. Ley de suplemento de crédito para la concesión de subvenciones destinadas al apoyo de las «pymes» y al fomento del empleo. 1989 .....	154
N.º 27. Ley de ordenación de la actividad comercial en Aragón. 1989 .....	350
N.º 28. Ley de Protección de Menores. 1990 .....	243

	<u>P. V. P.</u>
N.º 29. Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1990 .....	191
N.º 30. Ley de Inversiones en Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de Aragón .....	243
N.º 31. Ley de Declaración de Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos .....	243
N.º 32. Ley del Consejo Aragonés de la Tercera Edad...	243
N.º 33. Ley del Instituto Aragonés de Fomento .....	243
N.º 34. Ley del Consejo Económico y Social de Aragón.	243
N.º 35. Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca.	243
N.º 36. Ley por la que se declara el Parque de la Sierra y Cañones de Guara .....	243
N.º 37. Ley reguladora de las Cajas de Ahorros de Aragón .....	243
N.º 38. Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. 1991 .....	170
N.º 39. Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1991. 1991 .....	243
N.º 40. Ley de declaración Reserva Natural (Galachos de La Alfranca, La Cartuja y El Burgo de Ebro) .	243
N.º 41. Ley de Patrimonio Agrario de la Comunidad.	243
N.º 42. Ley de medidas para la Ordenación Integral del Somontano del Moncayo .....	243

### 1.2. DISCURSOS POLITICOS

N.º 1. Discurso y debate de investidura del Presidente de la Diputación General de Aragón. 1988 .....	365
N.º 2. El Estado de las Autonomías. Hipólito Gómez de las Rocas. 1988 .....	243
N.º 3. Reforma del Estatuto de Autonomía. 1988 .....	243
N.º 4. Discurso y debate sobre la reforma del Estatuto de Autonomía. 1989 .....	291
N.º 5. Discurso del Presidente de la Diputación General de Aragón y debate sobre el Estado de la Comunidad Autónoma. 1989 .....	558
N.º 6. Debate de la cuestión de confianza planteada por el Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón. 1990 .....	384
N.º 7. Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía propuesta por el Gobierno Aragonés a las Cortes. 1990 .....	384
N.º 8. Discurso y Debate sobre el Estado de la Comunidad Autónoma de Aragón. 1990 .....	558
N.º 9. Discurso y Debate de Investidura del Presidente de la Diputación General de Aragón .....	671
N.º 10. Comparecencia del Presidente de la Comunidad Autónoma en las Cortes .....	476
N.º 11. La Modernización de Aragón (Discursos y Artículos de Emilio Eiroa) .....	384

# PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

## P. V. P.

### 1.7. OTRAS PUBLICACIONES

- N.º 35. Propuestas para una política de organización territorial de Aragón ..... 515

### 1.9. MEMORIAS DE ARAGON

- N.º 1. Francisco de los Ríos. J. M. Marcuello (1992) ... 2.370  
N.º 2. María de Avila. Ana Rioja Jiménez (1992) ..... 2.400

## DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

### 2.8.1. BIBLIOTECA DE ECONOMISTAS ARAGONESES

- N.º 1. Discurso sobre la utilidad de los conocimientos Económico-Políticos y la necesidad de su estudio metódico. Propositiones de Economía Civil y Comercio. Espíritu del señor Melón y su Ensayo político sobre el comercio. L. Normante y Carcavilla. 1984 ..... 461  
N.º 2. Discurso Instructivo sobre las ventajas que puede conseguir la industria de Aragón con la nueva ampliación de puertos concedida por S. M. para el comercio de América en que se proponen los géneros y frutas de este Reino más útiles a este fin, y los medios de extraerlos y negociarlos con mejor economía y beneficio. A. Arteta de Monteseuro. 1985 ..... 705

### 2.3. PUBLICACIONES PERIODICAS

- N.º 1 Boletín de Indicadores Estadísticos de Aragón

## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

### 5.2. NATURALEZA EN ARAGON

- N.º 1. Flora y vegetación de la Sierra de Guara. Josep Montserrat y Martí. 1987 ..... 1.749  
N.º 2. Mariposas diurnas del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. 1987 ..... 1.384  
N.º 3. Contribución al estudio de la flora y la vegetación del Galacho de La Alfranca (Zaragoza). Pedro Regato Pajares. 1987 ..... 1.384

### 5.5. PUBLICACIONES PERIODICAS

- N.º 1 Revista «Surcos de Aragón» (Gratuita med. suscripción) .....

## DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

### 7.1. ARAGON DE BIENESTAR SOCIAL

- N.º 2. Consumo de drogas en Aragón. Epidemiología, motivaciones y factores de riesgo. 1986 ..... 656  
N.º 3. La juventud en la prensa aragonesa. Un debate durante su año internacional. 1986 ..... 218  
N.º 4. Evaluación de los Servicios Sociales de Base en Aragón 1985. 1986 ..... 340  
N.º 6. Necesidades sociales en Aragón. Informe general. 1987 ..... 778  
N.º 11. Servicios de atención al menor. Aspectos legales y perspectivas de futuro ..... 558

## P. V. P.

- N.º 12 Aulas ocupacionales. M. Beltrán et al. 1989 ..... 510  
N.º 13. III y IV Encuentro de jóvenes. Albarracín. 1989. 558  
N.º 14. La Acclón Social. Delimitación conceptual y régimen jurídico. Angel Garcés Sanagustín. 1988 ... 486  
N.º 15. I Encuentro regional de familiares afectados por las drogas. 1989 ..... 631  
N.º 16. El régimen jurídico de la Adopción: La Ley de Adopción de 11 de noviembre de 1987. 1989 ..... 485  
N.º 18. Atención primaria en drogodependencias ..... 486  
N.º 19. Estudio Jurídicosocial en Toxicomanías ..... 486  
N.º 21. Consecuencias sociales del paro en Aragón ... 678

## DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

### 8.1. TEMAS DE HISTORIA ARAGONESA

- N.º 2. Conflictividad social y revuelta política en Zaragoza (1854-1856). V. Pinilla Navarro. 1985 ..... 558  
N.º 4. La expulsión de los judíos de Zaragoza. M. A. Motis Dolader. 1985 ..... 729  
N.º 5. Estudios sobre la desamortización de Zaragoza. C. Lozano Floristán y F. Zaragoza Ayarza. 1986 ..... 583  
N.º 6. La industrialización en Aragón. F. J. Jiménez Zorzo. 1987 ..... 874  
N.º 7. La Filosofía Islámica en Zaragoza ..... 721  
N.º 8. Agricultura, transformaciones económicas y capitalismo. La tierra en Zaragoza (1768-1849). Antonio Peiró Arroyo. 1987 ..... 923  
N.º 9. El Maquis al norte del Ebro. Paloma Fernández Pancorbo. 1988 ..... 461  
N.º 10. Aragón. Núcleos urbanos del Camino de Santiago. 486  
N.º 11. La filosofía judía en Zaragoza. Joaquín Lomba Fuentes. 1988 ..... 1.069  
N.º 12. Propiedad, explotación y rentas: El clero regular zaragozano en el siglo XVIII. Angela Atienza López. 1988 ..... 874  
N.º 13. El tercer sitio de Zaragoza. (La crisis espartarista de 1843). Jesús Alegría de Rioja. 1989 ..... 874  
N.º 14. Los Goicoechea y su interés por la tierra y el agua en el Aragón del siglo XVIII. José Ignacio Gómez Zorraquino. 1989 ..... 1.652  
N.º 16. El desarrollo urbano de las ciudades de Navarra y Aragón en la Edad Media. José M.ª Lacarra. 1991. 515  
N.º 17. La Arquitectura modernista en Zaragoza. María Pilar Poldador. 1992 ..... 777

### 8.2. ACTAS

- N.º 1. La masonería en la historia de España. (1985) 3.887  
N.º 2. En busca de la paz. 1986 ..... 874  
N.º 3. Temas de Historia Militar. Tomo II. 1985 ..... 1.652  
N.º 4. Actas del IV Coloquio de Arte Aragonés. 1986. 1.166  
N.º 5. Memorias de las I Jornadas de Palentología. E. Villas, coord. 1986 ..... 1.153  
N.º 6. El patrimonio documental aragonés y la historia. G. Pérez Sarrión. 1986 ..... 1.506  
N.º 12. Actas del I Symposium del seminario de ilustración aragonesa. 1987 ..... 486  
N.º 13. Cultura de la paz y conflictos. 1988 ..... 1.749  
N.º 14. Actas del I Congreso de lingüistas aragoneses. 1991 ..... 2.060  
N.º 15. Actas del V Coloquio de Arte Aragonés. 1989. 3.304

